

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
APPD	MARÍA PUERTA MOYA	C/SIERRA ESPUÑA, 3, 1º C 30500-MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	-22292767-V	0089/03	Mantenimiento	14/11/2006
APPD	CONCEPCIÓN FRESNEDA TORRES	C/SALZILLO, 1DUPLEX A 30833-SANGONERA LA VERDE	MURCIA	-74257133-T	0109/06	Denegación	19/12/2006
APPD	ISABEL ZURANO PÉREZ	C/ALEDO, 2, 2º D 30890-PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	-27492540-L	0253/06	Denegación	19/12/2006
ANPIPS	VICENTE BERNABEU LOZANO	PARAJE ESTRECHO-MARÍN CASAS DEL TELEFONO, 50 30520-JUMILLA	JUMILLA	-22111251-V	1263/05	Concesión	22/11/2005
ANPIPS	ABDELRHAMI MAZOURI	C/PEDRO DE ALVARADO, 12 30368-LOS URRUTIAS	CARTAGENA	X- 0899919-K	0048/06	Concesión	22/06/2006
ANPIPS	MARÍA AMORY GARCÍA BRAVO	C/ULLOA, 1, 1º IZQ. 30300-CARTAGENA	CARTAGENA	X- 2935479-N	0452/06	Concesión	26/10/2006
ANPIPS	VICTORIANA FERNÁNDEZ DÍAZ	C/ALBERTO SEVILLA, 3 BLQ.I ESC.8 30011-MURCIA	MURCIA	-34802125-C	0456/06	Concesión	26/10/2006
ANPIPS	ANTONIA SOLER RODRIGUEZ	PLAZA PÍO XII, 5 2º IZQ. 30820-ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-48545639-E	0503/06	Concesión	26/10/2006
ANPIPS	MARÍA JOSÉ COLLADOS VIVO	C/SAN ANTONIO,9 30168-ERA ALTA	MURCIA	-48488229-C	0692/06	Concesión	13/11/2006
ANPIPS	MARAVILLAS ESPINOSA PERALTA	C/DALÍ, 15 30589-LOS RAMOS	MURCIA	-27485004-G	0724/06	Concesión	10/07/2006
ANPIPS	JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	AVDA. 1º DE MAYO, D-12 ESC. 1ª-4º D 30006-MURCIA	MURCIA	-34788456-J	0792/06	Concesión	10/07/2006
AIPD	SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/SAN PANCRACIO,13, 1ª A 30820-ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-22433273-Q	1374/06	Concesión	14/12/2006
AIPD	MANUEL SERRANO VERA	C/ZURBARAB,2,1ºC 30560-ALGUAZAS	MURCIA	-27450576-F	1505/06	Concesión	14/12/2006
AIPD	JESÚS BROCAL LÓPEZ	C/SAN IGNACIO,11 30100-ESPINARDO	MURCIA	-74313896-E	2320/06	Concesión	15/12/2006
AEPM	JOSEFA BERNAL INIESTA	C/NAVARRO TEJERA, 11, 1º IZQ. 30009-MURCIA	MURCIA	-74134892-G	2033/06	Concesión	04/10/2006
AECE	JOSE LUIS DE BEJAR MARTÍNEZ	C/ARQ. GARCÍA CERDÁ,2, 1º B 30009-MURCIA	MURCIA	-22441590-F	0025/06	Denegación	27/12/2006

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

### 14698 Edicto por el que se notifica Resoluciones de Concesión dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones de Concesión, que a continuación se indican.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de

Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 10 de octubre de 2007.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas: APIPS

Nombre y apellidos: Kheira Habri Epse Habri

Domicilio: C/ Corredera, 35, 4.º D 30510-Yecla

Municipio: Yecla

NIF: X-27420020-Y

N.º Expediente: 0043/07

Id Tipo Resolución: Concesión

Fecha: 23/03/2007

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

### 14699 Edicto por el que se notifica Petición de documentos y Comunicaciones relativos a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las peticiones de documentos y comunicaciones cuyos interesados y procedimientos se indican a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten, en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que los documentos que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Trascurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 10 de octubre de 2007.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	ROSARIO SERRANO VIDAL	PLAZA PADRE HELLÍN LAS HERAS, 1 30831-JAVALÍ VIEJO	MURCIA	-22211693-H	2249/07	Petición de documentos	05/07/2007
APPD	CARMEN ROSIQUE SÁNCHEZ	C/PINTOR BALAGA, 32 30204- CARTAGENA	CARTAGENA	-22956145-Y	0036/05	Comunicación	06/03/2007
APPD	JOSEFA BASTIDA GÓMEZ	C/ESCUADOR JOSE PLANES, 42 30530-CIEZA	CIEZA	-74307075-D	0160/05	Comunicación	06/03/2007
APPD	JACINTA GARCÍA BARCELÓ	PLAZA EL CHARCO, 1, EDFº EL CHARCO, 1ºG 30151- SANTO ANGEL	MURCIA	-22196279-Z	0376/05	Comunicación	06/03/2007

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

### 14694 Edicto para practicar notificación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación expresa a la interesada doña Luz Eleana Sabroso Blondet, con último domicilio conocido en Cieza, Avenida Italia, 31 y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por medio del presente anuncio se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento,

dispondrá de 10 días para presentar la subsanación de la documentación justificativa de la subvención concedida mediante Orden de 17 de mayo de 2005 de la Consejería de Presidencia para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres.

Trascurrido dicho plazo sin que se produzca la subsanación solicitada podrá ser declarada decaída en su derecho a la misma, conforme al artículo 76.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, iniciándose, en su caso, el reintegro de la subvención percibida y no justificada adecuadamente, así como el interés de demora aplicable.

Murcia, 24 de octubre de 2007.—la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Teresa Moreno Gómez.